

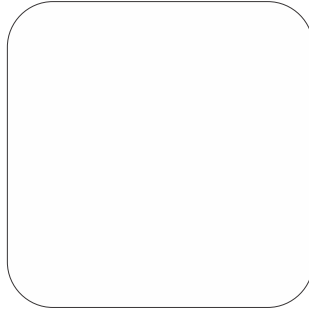


## FORMULARIO DE SOLICITUD DE MARCA Y SEÑAL

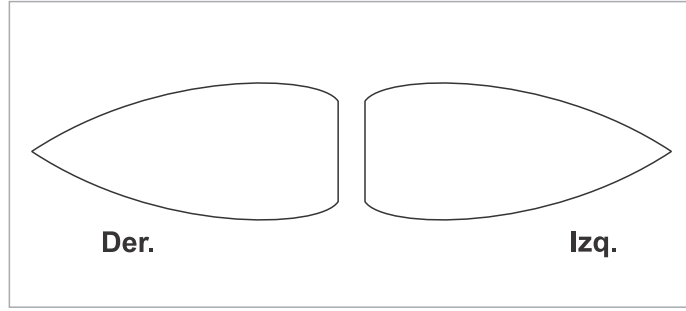
1- SELECCIONE EL TIPO DE TRAMITE: MARCA  SEÑAL   
NUEVA  RENOVACION  TRANSFERENCIA  RECTIFICACION  DUPLICADO  BAJA

2- COMPLETAR SOLO TRAMITE DE MARCA O SEÑAL NUEVA:

Vista de Frente



Marca Nueva



Señales

OPCIONES DE MARCAS

**En caso de no poder otorgarse el diseño propuesto este será MODIFICADO.-**

3- DATOS PERSONALES DEL TITULAR O REPRESENTANTE:

Apellido:.....

Nombres:.....

Dni/Cuil/Cuit/Otro N°:.....

Domicilio:.....

Departamento donde Registra el Título:.....

Localidad:.....

Nombre del Establecimiento:.....

Teléfono:.....

Mail:.....

Indicar en caracter de: Propietario  Arrendatario  Pastajero  Otro

4- COMPLETAR SÓLO SI CORRESPONDE:

Razón Social:..... C.U.I.T.:.....

5- DETALLE DEL GANADO (STOCK):

Vacunos Equinos Mulares Asnales Porcinos Ovinos Caprinos Llamas

DECLARO EN JURAMENTO Y BAJO LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE FALSEDAD, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA CON FIEL REFLEJO DE LA VERDAD

Firma..... Salta, .....

**Reservado para certificación de Firma del Solicitante (Escribano/Juez de Paz)**



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Completar Formulario de Solicitud de Marca y Señal con los datos exigidos completos.

En trámites realizados personalmente por los titulares las firmas serán certificadas en la oficina del Registro de Marcas y Señales.

En trámites realizados por terceros, las firmas deben certificarse ante Escribano Público o Juez de Paz (adjuntar autorización expresa del titular con firma certificada).

- Fotocopia DNI.
- Constancia de Inscripción CUIT o CUIL.
- Fotocopia Cédula Parcelaria (si es propietario).
- Copia del Arriendo o Pastaje
- Fotocopia de la Última Acta de Vacunación de Aftosa (sólo para Bovinos).
- Sellado Fiscal 40 UT (Ley N°6611).

**Renovación:** adjuntar el Título de Marca vencido.-

**Duplicado:** Exposición de Extravío (Policial) con dato del Título.-

**Transferencia:** Título a transferir Cesión de Derechos mediante Escribano Público o Juez de Paz.

En caso del Fallecimiento del Titular, mediante autorización judicial del Juez responsable de la sucesión.-

**Rectificación de Marca y / o Señales:** Título a Rectificar.-

**Baja de Marca y/o Señales:** Título y nota solicitando la baja del mismo.

**En Personas Jurídicas** las firmas deben certificarse ante escribano público aclarando el carácter del firmante (adjuntar copia del estatuto / inscripción en AFIP).-

**RECUERDE:** Es obligatorio para todo propietario Marcar su ganado mayor y Señalar su ganado menor, además registrar a su nombre la Marca y Señales, y éstas deben ser usadas por quienes las registren.-

*El Programa de Marcas y Señales podrá requerir cualquier otra documentación que estime necesaria.-*

## LEY DE MARCAS Y SEÑALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Firma:.....  
Aclaración:.....  
DNI N°:.....  
Fecha:.....  
Recibí conforme Título N°.....  
Registrado en el Libro N°..... Folio N°.....  
Vencimiento el:.....